



Documento de Pliegos

Número de Expediente **PA 05 2023 S**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 09-10-2024 a las 11:11 horas.



Obras de reforma para optimizar el sistema de control de la estación de bombeo de agua de Villanueva de la Torre.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 108.320 EUR.

→ Importe 131.067,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 108.320 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, de conformidad con el PPT e informe técnico.

→ Clasificación CPV

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ [2024 10 09 diligencia correccion PPT.pdf](#)

→ [2proyecto.pdf](#)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Instalación eléctrica

→ Contrato Mixto No

→ Lugar de ejecución ES424 Guadalajara La estación de bombeo ubicada en la Carretera Azuqueca-Villanueva GU-102-Km 0,2 de Villanueva de la Torre.

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Reducción de candidatos en fases sucesivas : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la LCSP

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2BY%2FRQS%2FFrKaTyIGzYmBF9Q%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://villanuevadelatorre.sedelectronica.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=rFGpNve1onwQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España
→ ES424

Contacto

→ Teléfono +34 949260494
→ Fax +34 949261295
→ Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/10/2024 a las 14:30

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ Fax 949260494
→ Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

Recepción de Ofertas

→ EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO (ALCALDÍA DEL VILLANUEVA DE LA TORRE)

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/10/2024 a las 23:59
→ Observaciones: Plazo de presentación de ofertas 20 días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público. Se recomienda a los licitadores que tengan en cuenta el horario de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h).

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villanueva de la Torre - A TRAVES DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PLACSP - LIMITADO PLAZO DE PREGUNTAS SEGÚN PLIEGO

Dirección Postal

→ Plaza Mayor, s/n
→ (19209) Villanueva de la Torre España

Contacto

→ Correo Electrónico
administracion@villanuevadelatorre.es

Objeto del Contrato: Obras de reforma para optimizar el sistema de control de la estación de bombeo de agua de Villanueva de la Torre.

→ Descripción del procedimiento

Obras de reforma para optimizar el sistema de control de la estación de bombeo de agua de Villanueva de la Torre.

→ Valor estimado del contrato 108.320 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 131.067,2 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 108.320 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45310000 - Trabajos de instalación eléctrica.

→ Plazo de Ejecución

→ 6 Mes(es)

→ Observaciones: El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, de conformidad con el PPT e informe técnico.

→ Lugar de ejecución

→ La estación de bombeo ubicada en la Carretera Azuqueca-Villanueva GU-102-Km 0,2 de Villanueva de la Torre.

→ Subentidad Nacional Guadalajara

→ Código de Subentidad Territorial ES424

Dirección Postal

→ Carretera Azuqueca-Villanueva GU-102-Km 0,2 de Villanueva de la Torre.

→ España

Opciones y prórrogas

→ **Prórrogas:** El plazo de ejecución del contrato podrá ampliarse sólo en los casos establecidos en la normativa de contratos del Sector Público y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado H del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la presente licitación.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Sometimiento del contratista a la normativa de protección de datos - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la LCSP tras la modificación realizada por RDL 14/2019, es condición especial de ejecución la obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Consideraciones de tipo ambiental dirigidas al mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, en concreto al correcto tratamiento de los residuos generados por las obras.

Condiciones de Licitación

→ **Fórmula de Revisión de Precios** No procede la revisión de precios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

→ **Título habilitante** Las empresas deberán estar inscritas en el Registro Integrado Industrial como empresa habilitada en instalaciones y reparación de equipos eléctricos

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en prohibiciones de contratar, que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, y la habilitación requerida, todo ello de conformidad con el artículo 65 de la LCSP y con la Cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP. Las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios (artículo 66 LCSP). El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.
- No prohibición para contratar - El licitador no ha de estar incurso en prohibiciones para contratar de conformidad con lo dispuesto en la LCSP y en la cláusula octava apartado 1 del PCAP. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El licitador ha de estar al corriente en obligaciones con la Seguridad Social, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El licitador ha de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria y con la Hacienda de Castilla La Mancha y con el Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, tanto a la finalización del plazo de presentación de ofertas como a la fecha de perfeccionamiento del contrato. El licitador clasificado en primer lugar deberá acreditar dicha circunstancia para la adjudicación en la forma establecida en la cláusula decimocuarta del PCAP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - EMPRESAS DE CINCO AÑOS O MÁS DE ANTIGÜEDAD. El requisito a cumplir por el licitador, cuando su empresa tenga una antigüedad superior a cinco años, consiste en que el licitador, en alguno de los cinco últimos ejercicios, haya ejecutado obras avaladas por certificados de buena ejecución por importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior a 77.000,00 €. En esta fase del procedimiento este requisito se acreditará mediante declaración responsable, si bien el licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para ello, en la forma establecida en la cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP.
- Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN CON UNA ANTIGÜEDAD INFERIOR A CINCO AÑOS, ACREDITARÁN SU SOLVENCIA: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP, en estos casos, el licitador deberá disponer para la ejecución de la obra de trabajadores especializados con experiencia mínima de un año en la profesión. En esta fase del procedimiento este requisito se acreditará mediante declaración responsable, si bien el licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para ello, en la forma establecida en la cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - El requisito a cumplir por el licitador, cualquiera que sea la antigüedad de su empresa, consiste en que el licitador el año de mayor volumen de negocio, de los tres últimos ejercicios concluidos, sea igual o superior a 109.000,00 €. En esta fase del procedimiento estos requisitos se acreditarán mediante declaración responsable, si bien el licitador que resulte clasificado en primer lugar, deberá acreditar lo declarado, cuando sea requerido para la adjudicación, en la forma establecida en la cláusula octava en relación con el apartado I del Anexo del PCAP.

Preparación de oferta

- Sobre SOBRE 1
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- Descripción SOBRE ÚNICO - PROC. ABIERTO SIMPLIFICADO: Documentación Administrativa y proposición económica.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Precio mas bajo
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 100
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 100

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/info.0>

Dirección Postal

- PLAZA MAYOR S/N
- (19209) VILLANUEVA DE LA TORRE España

Contacto

- Correo Electrónico
- administracion@villanuevadelatorre.es

Presentación de recursos

- **ALCALDÍA AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA TORRE**
- Sitio Web <https://villanuevadelatorre.sedelectronica.es/info.0>

Dirección Postal

- PLAZA MAYOR S/N
- (19240) VILLANUEVA DE LA TORRE España

Contacto

- Correo Electrónico
- administracion@villanuevadelatorre.es

→ Se aceptará factura electrónica

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ Se podrá autorizar la subcontratación parcial de las prestaciones accesorias del contrato en los términos y con las condiciones que establecen los pliegos y el artículo 215 LCSP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No